

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/Hm.

LOTA, 30 de Agosto de 2017.-

DECRETO N° 1419.-

Vistos:

a) Certificado N° 344 de Srta. Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de Agosto de 2017, certifica que funcionarios trabajaron en horario extraordinario desarrollando labores como Censistas en diferentes localidades de la Comuna de Lota, el día miércoles 19 de abril de 2017;

b) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Reconócese como trabajo extraordinario, la jornada de 08:00 a 17:30 horas del día 19 de Abril de 2017, en la labor de Censista a los funcionarios de esta Corporación, que se pasan a individualizar, por aplicación de Censo Nacional año 2017:

- Alvaro Francisco Hurtado Espinoza Profesional, Grado 8° E.M.R.
- Stavros Quintana Quintana Técnico, Grado 14° E.M.R.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web..
- Archivo.-